

RESOLUCION N° 548/16
CRESPO (ER), 07 de Diciembre de 2016

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Doña Erika Alexia ROLANDELLI, y

CONSIDERANDO:

Que Doña Erika Alexia ROLANDELLI, desempeñara sus funciones en el Área Ambiental de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 21 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017, de Doña Erika Alexia ROLANDELLI, D.N.I. N° 32.831.413, domiciliada en calle Moreno N° 1092, de la ciudad de Crespo, quien desempeñara sus funciones en el Área Ambiental de la Municipalidad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RESOLUCION N° 568/16
CRESPO (E.R.), 16 de Diciembre de 2016

VISTO:

Las Resoluciones N° 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268 y 291, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos vencidos el 30 de Noviembre 2016, con el fin de garantizar la prestación de servicios esenciales de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de Marzo de 2017, con más un 15% sobre el salario básico, y respetando los demás términos, los Contratos de Trabajo a Plazo Fijo, correspondientes a las siguientes personas:

GUIRALDI Rodrigo Antonio	D.N.I. 30.648.731
GIMENEZ Facundo Jesús	D.N.I. 37.855.935
GERSTNER Javier Jesús	D.N.I. 35.173.736
VARELA Maximiliano Gabriel	D.N.I. 38.055.554
BERDON Miguel Ángel	D.N.I. 37.838.757
RAMIREZ María del Lujan	D.N.I. 33.033.866
BATTAGLIERO Sabina Fiorella	D.N.I. 37.855.990
BASALDUA Amanda Patricia	D.N.I. 27.425.200
CAMUSSO María Azucena Isabel	D.N.I. 25.325.600
SHAFFER Ana Cristina	D.N.I. 27.833.908

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.